

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución de 27 de junio de 2019, por la que se convoca la XV Edición de los Premios del Certamen CRE@ JOVEN POZUELO 2019.

BDNS (Identif.): 464205

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrá participar en este certamen cualquier persona física interesada, que esté empadronada en el municipio de Pozuelo de Alarcón o sea estudiante en centros educativos del municipio o trabajador de empresas sitas en Pozuelo de Alarcón, y con edad comprendida entre los 14 y los 35 años al término del plazo de presentación de solicitudes.

Se establecen dos categorías en función a la edad de los participantes:

- Categoría júnior: participantes entre 14 y 17 años, cumplidos antes de que termine el plazo de presentación de propuestas.
- Categoría sénior: participantes entre 18 y 35 años, cumplidos antes de que termine el plazo de presentación de propuestas y no pudiendo superar la edad de 35 años al término del plazo de presentación de propuestas.

Todas las obras deberán presentarse a título individual, solo en el caso de la modalidad de música podrán participar grupos.

En el caso de la modalidad de música podrán participar grupos o solistas de cualquier estilo musical (salvo música clásica) que no hayan editado fonograma registrado en SGAE.

Se considerará grupo musical de Pozuelo de Alarcón a aquel en el que, al menos, el 50 por 100 de sus integrantes se encuentren empadronados en el municipio de Pozuelo de Alarcón, o sean estudiantes en centros educativos del municipio, o trabajadores de empresas sitas en Pozuelo de Alarcón.

Los grupos que se presenten a la modalidad musical, se incluirán en la categoría correspondiente dependiendo de la edad de la mayor parte de los integrantes. En el caso de que el 50 por 100 del grupo perteneciera a la categoría junior, y el otro 50 por 100 a la senior, se incluirán en la senior.

Un mismo artista podrá ser premiado en modalidades distintas.

Los participantes no pueden tener vinculación profesional, ni comercial, directa o indirecta, con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, ni con ninguno de sus organismos autónomos, como el Patronato Municipal de Cultura, y la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Quedarán excluidos aquellos que desarrollen tareas profesionales relacionadas con la modalidad a la que se presenten.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la presente convocatoria es establecer el régimen especial aplicable al otorgamiento por el excelentísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Concejalía de Juventud, de la XV Edición de los Premios del Certamen CRE@ JOVEN POZUELO 2019.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza General de Subvenciones de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe global máximo de los premios que se otorgarán en esta convocatoria asciende a 7.500 euros con cargo a la aplicación 61.3371.48100, del presupuesto 2019.

Los premios para cada una de las modalidades de certamen los siguientes:

— Categoría junior (de 14 a 17 años ambos inclusive):

- Primer premio: 300 euros.
- Segundo premio: 150 euros.
- Tercer premio: 100 euros.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá entregar otros premios, fruto de colaboraciones y patrocinios con otras entidades o empresas.

— Categoría sénior (de 18 a 35 años ambos inclusive):

- Primer premio: 500 euros.
- Segundo premio: 300 euros.
- Tercer premio: 150 euros.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá entregar otros premios, fruto de colaboraciones y patrocinios con otras entidades o empresas.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El período de presentación de obras será el comprendido entre los días 23 de septiembre al 29 de octubre de 2019 (ambos inclusive)

Sexto. *Otros datos.*—Cada participante podrá presentar una única obra a cada modalidad del certamen siempre y cuando sea inédita, original, no haya sido vendida y/o forme parte de una exposición en el momento de llevarse a cabo la selección, y no haya sido presentada, ni premiada ni esté pendiente de fallo en otros certámenes.

El seudónimo deberá ser el mismo en todas las modalidades, y distinto al utilizado en ediciones anteriores. Las propias obras y/o envíos por correo electrónico no podrán permitir, en ningún caso, la identificación de su autor. El seudónimo, no puede ser el nombre y/o apellidos del participante, diminutivos, o apodos que supongan la vulneración del anonimato.

Las obras deberán entregarse además en versión electrónica en un dispositivo de almacenamiento (CD, DVD, USB...) que contenga un archivo compatible con sistema operativo Windows, en concreto para la modalidad de foto en JPG y para carteles en JPG y Photoshop; no superando la capacidad de 7 Mb o bien enviando un correo electrónico a creajovenpozuelo@pozuelodealarcon.org, poniendo en el asunto el seudónimo y en el texto modalidad y categoría.

La Concejalía de Juventud se compromete a tratar con el máximo cuidado y diligencia el material presentado, pero declina toda responsabilidad ante cualquier accidente o deterioro fortuito (pérdidas, robos, daño en obras, causas de fuerza mayor, etc.) aconsejando al concursante que contrate un seguro si lo considera oportuno. La Concejalía de Juventud no garantiza la integridad de las obras en caso de utilización de materiales que no permitan su almacenamiento o que sean peligrosos para la obra.

Serán objeto de exclusión automática del certamen sin previo aviso las obras con contenidos xenófobos, sexistas, violentos, ofensivos, malsonantes, incitadores al consumo de sustancias tóxicas, explícitamente sexuales así como cualquier otro contenido que transgreda la Ley.

No se podrán incluir imágenes y/o dibujos que estén protegidos por las leyes de propiedad intelectual, siendo responsabilidad del autor/a los posibles perjuicios que resulten del empleo de los mismos en el caso de su utilización así como lo estipulado en el artículo 11.4 de la presente convocatoria.

En el caso de que las obras presentadas incluyan datos y/o imágenes de personas se deberá presentar documento de consentimiento de publicación de cada persona cuyos datos y/o imagen se encuentren en la obra (anexo I).

MODALIDADES DE CERTAMEN

Se convocan las siguientes modalidades de certamen:

- Carteles.
- Fotografía.
- Literatura.
- Memes.
- Música.

La temática de cada modalidad deberá consultarse en el apartado 6. 4. 2. de la convocatoria.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de junio de 2019.—Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.

(03/23.714/19)

